



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de abril de 2023.- Se agrega el anterior memorial y en la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

Radicación: 731684003001-2021-00020-00
Proceso: SUCESION
Causantes SAMUEL MENDOZA MOLINA, C.C. 2.285.483, ANA BELSUD RÍOS DE MENDOZA, C.C. 28.679.737 y CARMEN TULIA MENDOZA MOLINA c.c. 28.674.560.
Interesados: DORA BELSUD MENDOZA RÍOS Y OTROS.

Los abogados ORLANDO SANCHEZ TREJOS, fungiendo como apoderado de DORA BELSUD MENDOZA RÍOS, FERNANDO MENDOZA RÍOS, NELSON ENRIQUE MENDOZA RÍOS y HUMBERTO MENDOZA QUIMBAYO; LILIAM CLAUDETTE RODRIGUEZ BETANCOURTH, en representación de ZULEIMA MENDOZA RÍOS y, HERNAN LIEVANO JIMENEZ, apoderado de NOHORA ENRIQUETA MENDOZA RÍOS, YANETH MENDOZA RÍOS, OLGA JUDITH MENDOZA RÍOS, GABRIELA MENDOZA RÍOS, SAMUEL EDUARDO MENDOZA RÍOS y MARIO MENDOZA RÍOS, presentaron el trabajo de partición de los bienes de la sucesión de los causantes SAMUEL MENDOZA MOLINA, BELSUD RÍOS DE MENDOZA y CARMEN TULIA MENDOZA MOLINA; solicitando que, conforme lo previsto en el art. 509 del C. G. P., se apruebe de plano dicho trabajo.

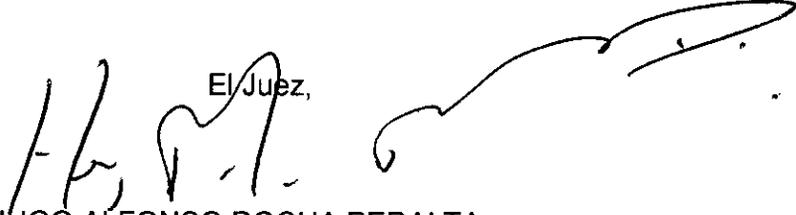
Lo solicitado se hace procedente, por lo que el Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral Tolima,

Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

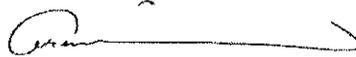
1. APROBAR DE PLANO el trabajo de partición de los bienes de la sucesión simple e intestada de los causantes SAMUEL MENDOZA MOLINA, BELSUD RÍOS DE MENDOZA y CARMEN TULIA MENDOZA MOLINA
2. Inscríbase la partición y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de registro de INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ESTE CIRCUITO.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 057, hoy 19 de abril de 2023.
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 24 de abril de 2023.- Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto anterior de fecha 18 de abril de 2023. Los días 22 y 23 de abril de 2023. () Con recurso.
(X) Sin recurso.
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.